



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), veintiocho (28) de junio de 2023.

HORA: 09:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20160041000**
DEMANDANTE: JOSE VICENTE REYES GÓMEZ
DEMANDADA: GUILLERMO SÁNCHEZ SUSUNAGA, GLADYS PARRA DE CHARRY, ADOLFO CHARRY MARTÍNEZ, DIEGO FRANCISCO OVIEDO PINEDA y ANDRÉS FELIPE MUÑOZ HEREDIA

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

| INTERVINIENTES | |
|--|---|
| Juez | RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO |
| Demandante | JOSE VICENTE REYES GÓMEZ |
| Apoderada demandante | LEYDI CAROLINA CARDOZO BUITRAGO |
| Apoderado demandados GUILLERMO SÁNCHEZ SUSUNAGA, GLADYS PARRA DE CHARRY, ADOLFO CHARRY MARTÍNEZ Y DIEGO FRANCISCO OVIEDO PINEDA | JOSE RAÚL RIAÑOS CABRERA (curador ad litem) |
| Apoderado ANDRÉS FELIPE MUÑOZ HEREDIA | EDGAR TILAGUY MELO |

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS) (PRÁCTICA DE PRUEBAS)

A favor de la demandante

Se escuchó interrogatorio de parte del demandante y al demandado Andrés Felipe Muñoz Heredia, así como la declaración de Jairo Humberto Pedrosa Noguera.

Se decreta un receso y para la continuación de la audiencia, se señala el día VEINTICUATRO (24) DE JULIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a partir de las TRES DE LA TARDE (03:00 PM), momento en el cual, se escuchará la prueba testimonial restante, se clausurará el debate probatorio y si es posible se dictará la respectiva sentencia que de fin a la instancia.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8936fb8df40c3ab095a7592fb99d32c95d693e54e59a6a845aa63290d0758d1**

Documento generado en 28/06/2023 11:13:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>